



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

San Isidro, 24 de Abril del 2023

OFICIO N° 000846-2023-MIDIS/PNPDS-DE

VLADIMIR I. GONZALES PACHECO

Responsable Regional
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Lima Provincia
Calle Las Palomas N° 430, Urbanización Limatambo, Surquillo.

Presente. -

Asunto: Respuesta a tres (03) casos CTVC de la Región Lima Provincias
CASO N° 0003-2023-CTVC/LIP
CASO N° 0004-2023-CTVC/LIP
CASO N° 0005-2023-CTVC/LIP

Referencia: a) OFICIO N° 0035-2023-CTVC/LIMAPROVINCIAS (13FEB2023)
b) INFORME N° 0000234-2023-MIDIS/PNPDS-UOT (21ABR2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo cordialmente en representación del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión ¹
1	LIMA PROVINCIA	CASO N° 0003-2023-CTVC/LIP	1. NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA COBRO /RENOVACION / REVOCATORIA	FUNDADO
2	LIMA PROVINCIA	CASO N° 0004-2023-CTVC/LIP	1. NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA COBRO /RENOVACION / REVOCATORIA	INFUNDADO
3	LIMA PROVINCIA	CASO N° 0005-2023-CTVC/LIP	1. USUARIO/O DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AUTORIZACION DE COBRO DE LA PENSION.	FUNDADO

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO.

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes² y videos tutoriales³ que afianzarán el conocimiento sobre nuestro Programa.

De la misma manera, le sugerimos, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los

¹ Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1 del informe de la referencia b).

² <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

³ https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Por JULIO MENDIGURE FERNANDEZ
Director Ejecutivo (e) – Programa CONTIGO

Memorando N° 43-2023-MIDIS/PNPDS-DE (19ABR2023), que delega la firma del Director Ejecutivo (e) a la señora Nadya Villavicencio Callo, Asesora de la Dirección Ejecutiva, en virtud a lo establecido en el Art. 83 del T.U.O. de la Ley 27444

Dirección: Av. Paseo de la República 3245 piso 13, San isidro - Lima
Central telefónica: (01) 644 9006

www.midis.gob.pe / www.contigo.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UDJWUYH**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2022 - 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 21 de Abril del 2023

INFORME N° 000234-2023-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **JULIO MENDIGURE FERNANDEZ**
Director Ejecutivo (e)

Asunto : Se ALERTA tres (03) CASOS
CASO N° 0003-2023-CTVC/LIP
CASO N° 0004-2023-CTVC/LIP
CASO N° 0005-2023-CTVC/LIP

Referencia : a) Oficio N° 0035-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS
b) Proveído N° 000402-2023-MIDIS/PNPDS-DE (09FEB2023)

Fecha elaboración: San Isidro, 21 de Abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima Provincia, con documento de la referencia a), lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3 Mediante Oficio N° 0035-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Lima Provincia, remite la alerta de tres (03) casos asignados con los números: 0003-2023-CTVC/LIP, 0004-2023-CTVC/LIP y 0005-2023-CTVC/LIP, correspondiente a la gestión de la entrega de la pensión no contributiva.
- 1.4 Mediante Proveído N° 000402-2023-MIDIS/PNPDS-DE, la Dirección Ejecutiva remite el documento a), indicando la atención de los tres (3) casos.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al I padrón del 2023, el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 106,628 usuarios y usuarias con discapacidad severa.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:

- ✓ Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.
- ✓ No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.
- ✓ Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.

2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, indicando lo siguiente:

Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencias

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento

La Unidad de Acompañamiento es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el ANEXO N° 01, la síntesis de las alertas remitida por el CTVC de la región Lima Provincias, acciones desarrolladas y/o acciones de mejora de ser el caso y conclusión de cada alerta.

III. CONCLUSIÓN

3.1 De los casos alertados por el CTVC de la región Lima Provincia se concluye lo siguiente:

Caso N° 0003-2023-CTVC/LIP: FUNDADO.
Caso N° 0004-2023-CTVC/LIP: FUNDADO.
Caso N° 0005-2023-CTVC/LIP: FUNDADO.

De acuerdo a las razones descritas en el ANEXO N° 01.

IV. RECOMENDACIONES

- 3.2 Se recomienda sugerir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Lima Provincia, en cuanto tenga consultas, dudas u otros en relación a los procesos de Gestión de la entrega de la pensión no contributiva crean por conveniente comunicarse al teléfono 01 – 644 9006 Anexo 1308 en horario de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.
- 3.3 Se recomienda remitir el presente informe y sus anexos, al responsable regional VLADIMIR I. GONZALES PACHECO del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Lima Provincia para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

Atentamente,

Firma

JEDY SALOME TEJADA BERNAL

UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS

JTB/sav





Caso N°	N° de oficio	Departamento / provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora desarrolladas
0004-2023-CTVC/LIP	0035-2023-CTVC/ LIMA PROVINCIAS	LIMA CAÑETE LUNAHUANA	1. NO SE RECIBE RESPUESTA A SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA COBRO / RENOVACION / REVOCATORIA	<p>Con fecha de ocurrencia 31ENE2023, en el marco de las acciones Vigilancia a la prestación de servicios del programa Contigo, se comunicó telefónicamente con el Equipo Técnico, la Lic. Elsi Gaby Sanchez Sanchez Responsable de la OMAPED de Lunahuaná, en la que indica: <i>“La responsable de OMAPED informa que hasta el momento no ha recibido respuesta del OFICIO N° 003-2022-OMAPED/MDL emitido el día 24 de mayo de 2022 (8 meses sin respuesta) en el que solicita revocatoria de autorización de cobro de la Pensión no contributiva perteneciente al usuario QGRC con DNI N° 60071065, otorgado a su señora madre García Lévano Guillermina Paula con DNI 80467619.</i></p> <p><i>Según la OMAPED la mamá (persona autorizada) le resulta difícil cobrar en el Banco de la Nación porque ella también es una persona con discapacidad psicosocial. El año pasado por error perdió su tarjeta por lo que quiso tramitar, pero debido a sus limitaciones no pudo. En resumen, desde hace 8 meses el usuario no cobra la Pensión no contributiva que otorga el Programa Contigo. La OMAPED en su labor de solucionar el caso optó por tramitar la revocatoria de autorización de la madre para que se pueda tramitar otra autorización a nombre de un familiar y puedan cobrar la pensión en el Banco de la Nación sin embargo esta solicitud no tuvo respuesta”</i></p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara infundado. Al respecto, con fecha 08FEB2023 se aprueba la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2023-MIDIS/PNPDS-DE en la que se autoriza a la Señora GUILLERMINA PAULA GARCIA LEVANO con DNI N° 80467619 el cobro de la pensión no contributiva de la usuaria con iniciales QGRC con DNI N° 60071065</p> <p>Por otro lado, con fecha 22 de marzo de 2023, en reunión presencial con la OMAPED de Lunahuaná, se nos informó que la autorizada había encontrado su tarjeta y ha podido realizar el cobro de la pensión correspondiente a la usuaria QGRC con DNI N° 60071065</p>	<p>Con fecha 22 de marzo de 2023, se obtuvo una reunión con la Lic. Elsi Gaby Sanchez Sanchez a las oficinas del Programa Contigo (Ver Anexo N° 02). En dicha reunión se informó el estado de las autorizaciones de cobro de los usuarios del distrito de Lunahuaná. Asimismo, durante la reunión la Responsable de OMAPED informó que la autorizada cuenta con la tarjeta y ha venido realizando el cobro de la pensión del usuario QGRC con DNI N° 60071065.</p>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

ANEXO N° 02

Reunión con la Omaped de Lunahuána de fecha 22 de marzo de 2023



Página 7 de 8



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

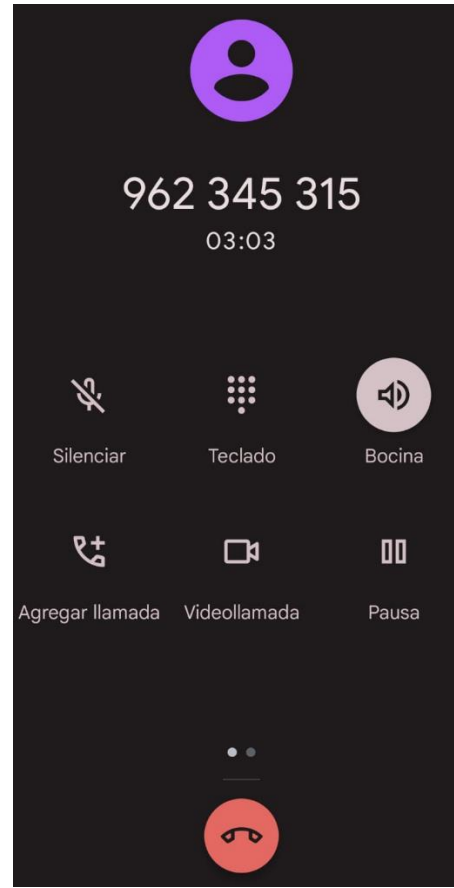
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

ANEXO N° 03

Llamada telefónica realizada a la OMAPED de Quilmaná





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 19 de abril de 2023

MEMORANDO N° 000043 -2023-MIDIS/PNPDS-DE

A : NADYA VILLAVICENCIO CALLO
ASESORA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Asunto : Delegación de firma

Por el presente me dirijo a usted, para comunicarle que habiendo sido encargado como Director Ejecutivo del Programa Contigo con Resolución Ministerial N°-71-2023-MIDIS de fecha martes 17 de abril de 2023, y hasta que se registre la firma digital en los sistemas del Sistema de Gestión Documental he visto por conveniente la delegación de mi firma como director Ejecutivo, a su persona, a partir de hoy.

Atentamente,

Firmado

JULIO MENDIGURE FERNANDEZ

Director Ejecutivo - Programa CONTIGO (e)

Art.83 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444

